

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36399 MADRID

Edicto

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 575/2012 referente a la entidad deudora Grupo Empresarial Ploder, S.L. por sentencia de 17 de septiembre de 2013 se acuerda:

- Aprobar judicialmente el convenio propuesto por Grupo Empresarial Ploder, S.L. con los efectos establecidos en los artículos 133 a 136 de la LC.

- El cese de la Administración concursal en sus funciones de administración y disposición de los bienes de la concursada, continuando en el cargo para llevar a cabo las funciones previstas en el Capítulo II del Título VI de la Ley Concursal.

- La formación de la sección de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Madrid, 17 de septiembre de 2013.- La Secretaria.

ID: A130052267-1